



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

<b>Décima reunión</b>
<b>Roma, 16-20 de marzo de 2015</b>
<b>Ajustes realizados a las traducciones de las normas internacionales para medidas fitosanitarias aprobadas en la novena reunión de la CMF (2014)</b>
<b>Tema 8.3 del programa</b>
<b>Preparado por la Secretaría de la CIPF</b>

## I. Introducción

1. En su quinta reunión (2010), la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) aprobó un procedimiento para corregir errores de tipo editorial en las traducciones de las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) aprobadas. En la octava reunión de la CMF (CMF-8, 2013) esta acordó ampliar a tres meses el período de examen por parte de los grupos de revisión en los distintos idiomas.
2. La Secretaría de la CIPF proporciona información sobre el establecimiento de dichos grupos y el procedimiento seguido por estos en el Portal fitosanitario internacional (PFI)<sup>1</sup>.

## II. Establecimiento de grupos de revisión lingüística

3. En 2014 no se establecieron nuevos grupos de revisión lingüística.
4. Los grupos establecidos anteriormente para el chino, el español y el francés revisaron todas las normas aprobadas en la CMF-9 (2014).
5. El coordinador del grupo de revisión lingüística en ruso dimitió del cargo y no se designó un sustituto para proseguir el examen de las normas aprobadas en ese idioma.
6. Los miembros de lengua árabe no han establecido todavía un grupo de revisión para ese idioma.

<sup>1</sup> <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/standards-setting/ispms/language-review-groups>.

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*

### III. Revisión de las normas aprobadas en la CMF-9 (2014)

7. La Secretaría recibió las NIMF aprobadas en la CMF-9 (2014) con las modificaciones propuestas en las versiones en chino, español y francés por los respectivos grupos de revisión lingüística. La Secretaría presentó estos documentos a los servicios de traducción de la FAO, que examinaron los cambios propuestos y prepararon comentarios sobre las cuestiones, los términos controvertidos y los desacuerdos planteados durante el trabajo de revisión. Las modificaciones propuestas se incorporaron en las NIMF revisadas y se presentan con marcas de revisión en la CMF-10 (2015).

8. La Secretaría destaca la importancia de que se cumplan los plazos establecidos en el procedimiento relativo a los grupos de revisión aprobado por la Comisión y ruega a todos los interesados que observen dicho procedimiento, a fin de conceder a la Secretaría tiempo suficiente para procesar estas normas con vistas a presentarlas en la siguiente reunión de la CMF y de evitar sobrecargar a la Secretaría de trabajo en el momento en que también debe procesar los proyectos de NIMF para la Comisión. Este año se hicieron nuevamente excepciones, pero sin recursos adicionales esto no será posible en los próximos años.

#### *Chino*

9. El Grupo de Traducción al Chino de la FAO estuvo de acuerdo con todos los cambios propuestos por el respectivo grupo de revisión.

#### *Francés*

10. El Grupo de Traducción al Francés de la FAO estuvo de acuerdo con todos los cambios propuestos por el respectivo grupo de revisión.

#### *Español*

11. El Grupo de Traducción al Español (GTE) de la FAO decidió aceptar solamente algunas de las propuestas del correspondiente Grupo de revisión lingüística. A continuación se indican (en español únicamente) las razones por las que el GTE no aceptó algunos de los cambios propuestos.

12. El proceso de revisión se llevó a cabo de conformidad con el procedimiento establecido: el Grupo de revisión lingüística presentó sus propuestas; el GTE las examinó, aceptó muchos de los cambios sugeridos y señaló los que no consideraba aceptables; el Grupo de revisión lingüística volvió a examinar los textos, aceptó en gran parte las observaciones del GTE y, en algunos otros casos, solicitó que se reconsideraran sus propuestas; por último, el GTE tomó la decisión definitiva sobre las cuestiones controvertidas. A continuación se exponen en lo esencial dichas cuestiones.

13. En relación con el protocolo de diagnóstico de *Tilletia indica* Mitra (PD 4:2012, Anexo 4 de la NIMF 27), el Grupo de revisión lingüística propuso un cambio en la traducción de la expresión inglesa “size-selective sieve”. La traducción original era “tamiz de selección por tamaño”, mientras que el Grupo de revisión lingüística prefería la expresión “tamiz de tamaño selectivo” pues opinaba que “tamiz de selección por tamaño” daba a entender que el tamaño no era una característica del tamiz sino del objeto que debía tamizarse (en concreto, teliosporas de varias especies de *Tilletia*). Manifestó que “tamiz de selección por tamaño” podía llevar erróneamente al usuario del protocolo a suponer que debía emplear diferentes graduaciones de tamiz, según el tamaño indicado en los informes para las teliosporas de diversas especies de *Tilletia*. Tal interpretación no correspondía a lo establecido en el protocolo, en el que solo se recomendaban tamices de dos tamaños (53 µm y 20 µm). Por último, el Grupo de revisión lingüística señaló que en el protocolo se hacía referencia al método de lavado de semillas con “tamices de tamaño selectivo” para teliosporas (SSS, por su sigla en inglés), así traducido en normas de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NRMF 13 y NRMF 36).

14. El GTE tomó nota de las observaciones del Grupo de revisión lingüística. Sin embargo, por más que la expresión “tamiz de tamaño selectivo” se hubiera utilizado en las NRMF 13 y 36 el Grupo consideraba que resultaba imprecisa, ya que el tamaño determinante para la selección —53 µm y 20 µm en este caso concreto— no era evidentemente el del propio tamiz (diámetro) sino el de sus mallas o aberturas. A fin de evitar esta imprecisión y, al mismo tiempo, tener en cuenta las

preocupaciones expresadas por el Grupo de revisión lingüística, el GTE optó por la expresión “tamiz con aberturas de tamaño selectivo”, abreviada en “tamiz selectivo” en ciertos títulos o cuando el término se repetía varias veces seguidas en el texto.

15. La siguiente cuestión controvertida no se refiere estrictamente a la terminología o la redacción adoptadas en la traducción, sino a una norma de puntuación: la utilización del espacio fino para separar los millares en las cifras. El Grupo de revisión lingüística manifestó que este uso no debería aplicarse en las NIMF. Citó en respaldo de su afirmación la Ortografía de la lengua española (Versión beta) de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, de 2010, donde se afirma que tal separación mediante espacios en blanco “no debe aplicarse en documentos contables ni en ningún tipo de escrito en que pueda arriesgarse la seguridad o la integridad en la transmisión de la cifra”.

16. El GTE no aceptó este cambio por los siguientes motivos: i) las NIMF no son documentos contables ni en los que pueda arriesgarse la seguridad o la integridad en la transmisión de las cifras; ii) en vista de lo anterior, no se ve motivo para no aplicar la norma de separar los millares mediante espacio fino, que es la que rige para todos los documentos de la FAO y se ha venido empleando sistemáticamente en las NIMF.

#### IV. Recomendaciones

17. Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* de que el Apéndice 1 de la NIMF 12 (Certificación fitosanitaria electrónica, información sobre esquemas estandarizados de XML y mecanismos de intercambio), el Anexo 2 de la NIMF 26 (Medidas de control en caso de brote de mosca de la fruta en un área libre de plagas), el tratamiento fitosanitario 15 (Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus*) y el protocolo de diagnóstico 4 (*Tilletia indica* Mitra) han sido revisados por los grupos de revisión para el chino, el francés y el español y por los grupos de traducción de la FAO en los respectivos idiomas;
- 2) *tomar nota* de que no se han establecido grupos de revisión lingüística para el árabe y el ruso;
- 3) *alentar* a las partes contratantes que utilizan el árabe y el ruso a formar grupos de revisión lingüística para sus respectivos idiomas;
- 4) *instar* a aquellos de sus miembros que participan en los grupos de revisión lingüística a asegurarse de que se cumplen los plazos establecidos para el proceso relativo a dichos grupos aprobado por la CMF y de que se respetan las fechas de vencimiento.
- 5) *acordar* que una vez que la Secretaría haya aplicado los cambios que se indican mediante marcas de revisión en los documentos adjuntos 1 a 11, las versiones anteriores de las NIMF correspondientes sean revocadas y sustituidas por las versiones más recientes.

*Los documentos adjuntos correspondientes a cada uno de los idiomas, que se enumeran a continuación, se anexan únicamente a las respectivas versiones lingüísticas de este documento*

##### *Chino:*

**Documento adjunto 1:** ISPM 12 植物检疫证书, 罗马, 国际植保公约, 粮农组织, with 附录1 : 电子植物检疫证书, 有关标准的XML计划和交换机制的信息, 罗马, 国际植保公约, 粮农组织

**Documento adjunto 2:** ISPM 26 建立果蝇 (实蝇科) 非疫区。罗马, 国际植保公约, 粮农组织, with 附件2 : 实蝇非疫区内暴发的控制措施。罗马, 国际植保公约, 粮农组织

**Documento adjunto 3:** Phytosanitary Treatment 15 (针对瓜实蝇 (*Bactrocera cucurbitae*) 的网纹甜瓜 (*Cucumis melo* var. *reticulatus*) 蒸汽热处理)

**Francés**

**Documento adjunto 4:** NIMP 12 (*Certificats phytosanitaires*), avec Appendice 1 *Certificats phytosanitaires électroniques, renseignements sur les schémas XML et les mécanismes d'échange de données normalisés*

**Documento adjunto 5:** NIMP 26 (*Établissement de zones exemptes de mouches des fruits (Tephritidae)*), avec Annex 2 *Mesures de lutte en cas d'apparition d'un foyer à l'intérieur d'une zone exempte de mouches des fruits*

**Documento adjunto 6:** Traitement Phytosanitaire 15 (Traitement thermique à la vapeur de *Cucumis melo* var. *reticulatus* contre *Bactrocera cucurbitae*)

**Documento adjunto 7:** Protocol de Diagnostic 4 (*Tilletia indica* Mitra)

**Español**

**Documento adjunto 8:** NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*), con Apéndice 1 *Certificación fitosanitaria electrónica, información sobre esquemas estandarizados de XML y mecanismos de intercambio*

**Documento adjunto 9:** NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*), con Anexo 2 *Medidas de control en caso de brote en un área libre de plagas para mosca de la fruta*

**Documento adjunto 10:** Tratamiento fitosanitario 15 (Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus*)

**Documento adjunto 11:** Protocolo de diagnóstico 4 (*Tilletia indica* Mitra)